

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Rad: 760013103019-2021-00071-00

SANTIAGO DE CALI, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El apoderado judicial de la parte actora allegó escrito el 03 de noviembre de 2021 dando respuesta al requerimiento realizado por el despacho en providencia fechada a 23 de septiembre de 2021.

Observa el despacho que los documentos enviados por la parte demandante corresponden a la notificación personal del demandado GONZALO ESCOBAR GARCIA realizada el 22 de octubre de 2021, en los cuales obvió enviar al demandado el escrito de subsanación de la demanda, por lo que el escrito se glosará al expediente y se requerirá para que cumpla con dicha carga procesal teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el despacho en providencias anteriores, notificación que habrá de hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes so pena de la aplicación del artículo 317 CGP- Desistimiento tácito.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la parte actora el 03 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que realice la notificación personal del demandado teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el despacho en providencias anteriores, notificación que habrá de hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes so pena de la aplicación del artículo 317 CGP- Desistimiento tácito.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No.189 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: NOVIEMBRE 11- 2021



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

**Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f37622a02bf0a767b519213a71209cb9758bc5590dd4b0433e3e43e20db5cc2**
Documento generado en 10/11/2021 09:26:50 AM

Proceso: Verbal – Resolución Contrato
Demandante: Industria De Alimentos Carbel S.A.
Demandado: Gonzalo Escobar Garcia
Radicación: 760013103019-2021-00071-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**